



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: La Resolución Directoral N.º 000728- 2023-IPD/DINADAF, de fecha 18 de julio de 2023, el Oficio N.º 00744-2023-FDPT, signado con Expediente N.º 0019689-2023, de fecha 26 de julio de 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe N.º 001561-2023-PDM/IPD de fecha 31 de julio de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N.º 000728- 2023-IPD/DINADAF, de fecha 18 de julio de 2023, se resuelve autorizar con eficacia anticipada al 15 de julio de 2023. la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo internacional denominado "**G4 REGATAS**", que se realizará del 15 al 22 de julio de 2023, en la ciudad de Lurín - Lima – Perú;

Que, mediante Oficio N.º 00744-2023-FDPT, signado con Expediente N.º 0019689-2023, de fecha 26 de julio de 2023, la Federación Deportiva Peruana de Tenis, solicita la modificación de la Resolución Directoral N.º 000728- 2023-IPD/DINADAF, respecto a la reconfirmación de inclusión de seis (06) deportistas y el retiro de un (01) deportista en su delegación;

Que, mediante Informe N.º 001561-2023-PDM/IPD de fecha 31 de julio de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera Favorable la solicitud presentada por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, respecto a la modificación de la Resolución Directoral N.º 000728- 2023-IPD/DINADAF;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N.º 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega a esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. - Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2004-PCM; la Directiva N.º 80-2018- IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N.º 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el documento de visto signado con Expediente N.º 0019689-2023, de fecha 26 de julio de 2023.

Artículo 2°. - Modificar el artículo 1º de la Resolución Directoral N.º 000728- 2023-IPD/DINADAF, de fecha 18 de julio de 2023, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1º. – **AUTORIZAR** con eficacia anticipada al 15 de julio de 2023, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo internacional denominado "**G4 REGATAS**", que se realizará del 15 al 22 de julio de 2023, en la ciudad de Lurín - Lima – Perú, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| 1. ANAMARÍA MADUEÑO, DANTE FACUNDO | : DEPORTISTA |
| 2. GÓMEZ ZAVALA, RAFAELA SOFÍA | : DEPORTISTA |
| 3. MOREYRA BRAVO, JOSÉ IGNACIO | : DEPORTISTA |
| 4. GÓMEZ PAJARES, DIEGO IGNACIO | : DEPORTISTA |
| 5. BENÍTEZ REJAS, DIEGO ANDRÉ | : DEPORTISTA |
| 6. HARTLEY LOAYZA, RAFAEL HUMBERTO | : DEPORTISTA |

Artículo 3°. – Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N.º 000728- 2023-IPD/DINADAF de fecha 18 de julio de 2023, a excepción de los artículos que se modifica por la presente resolución.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

EXP. N.º 0019689-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PAIVIRD**

